

Buenos Aires, 22 de julio de 2019

Visto: la Acordada n° 3/2019;

Considerando:

Por la Acordada del visto el Tribunal aprobó el otorgamiento de una suma fija compensatoria no remunerativa de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) para las juezas y los jueces del Tribunal que se encontraban en funciones al día 31 de diciembre de 2018.

En el Acuerdo Administrativo celebrado el 17 de julio de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Acordada n° 3/2019, para los jueces Inés M. WEINBERG, Alicia E. C. RUÍZ y Luis F. LOZANO.

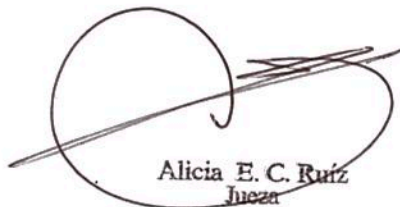
De conformidad con lo expuesto, resulta oportuno que en la próxima liquidación se descuente la suma fija allí acordada.

Por ello,


EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Dejar sin efecto**, en relación a los jueces Inés M. WEINBERG, Alicia E. C. RUÍZ y Luis F. LOZANO la Acordada n° 3/2019.
2. **Instruir** a la Dirección General de Administración a descontar la suma fija que fuera otorgada por Acordada n° 3/2019 en la próxima liquidación.
3. **Mandar** se registre, y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Alicia E. C. Ruiz
Jueza


Luis F. Lozano
Juez


Inés M. Weinberg
Presidente

RESOLUCIÓN N° 54 / 2019

